

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12807 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 156/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0007322, por auto de fecha 14/03/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Servipty Construcciones y Servicios, S.L.U., con número de identificación B86540861 y domiciliado en avenida Europa 26, Edificio Atica, 2ª planta, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Inocencio Carazo González, con domicilio postal en calle Pintor Rosales 28, 7.º Derecha y dirección electrónica, carazo@carazoauditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190015074-1